MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 1058 **del 21 de abril de 2021**

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DT-188-2020** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA"**

****

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el 22 de diciembre de 2020 el aviso de convocatoria para el proceso No **CMA-DT-188-2020,** que tiene por objeto contratar la **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA"** y mediante Resolución No. 3488 del 31 de diciembre de 2020, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 31 de diciembre de 2020.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el 15 de febrero de 2021, recibiéndose 29 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones y adenda Nro. 1, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 11 de marzo de 2021 y el informe de evaluación final de las propuestas se publicó el 9 de abril de 2021, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 13 de abril de 2021 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el al aviso y protocolo mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la audiencia en la cual se efectuaría la apertura del Sobre No. 3. (oferta económica) y recomendación de adjudicación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el 15 de abril de 2021 a través del Portal Único de Contratación.

Que el 16 de abril de 2021, se reunieron el Coordinador de Asuntos Precontractuales, el comité evaluador, los proponentes registrados y demás interesados con el fin de dar respuesta a las observaciones, verificación de capital de trabajo demandado, revisión de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad y dar la recomendación de adjudicación del proceso al ordenador del gasto.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la **TRM,** que rige para el presente proceso es la del 15 de marzo de 2021 por **3575,30** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva y lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

MODULO 1

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO SAINT	1000,0000000	18	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ICEACSA - TPF	1000,0000000	22	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO MMM 188	997,7752529	10	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VIAL CENTRAL	997,7751951	3	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION	991,1008928	8	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ECOVISION-188	991,1004351	7	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO SUPERVISIÓN 188 M1	991,0997310	20	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	991,0995490	4	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO VIAL QUEBEC	991,0989704	15	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO REACTIVACIONES 2021	963,4551370	19	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO VIAL USI 2021	0,0000000	24	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presentó por un valor de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCINETOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUANTROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($33.499.857.438,00) IVA incluido**, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó adjudicar el concurso de méritos **CMA-DT-188-2020**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA, Módulo 1,** al proponente No. 22 CONSORCIO ICEACSA - TPF, conformado por TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL identificado con NIT 900.797.235-9, con una participación del 50% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT 900.521,768-8, con una participación del 50%, consorcio representado legalmente por el señor VICTOR SÁNCHEZ APONTE identificado con cedula de extranjería N° 345220 por un valor total de la propuesta de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCINETOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUANTROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($33.499.857.438,00) IVA incluido**, con un factor multiplicador de **2.36** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 114 meses, a partir de la fecha de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

MODULO 2

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO VIAL CENTRAL	1000,0000000	3	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ECOVISION-188	1000,0000000	7	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO MMM 188	1000,0000000	10	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VIAL QUEBEC	1000,0000000	15	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030 /188	997,7753229	11	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO SAINT	997,7748295	18	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	997,7746438	4	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO AYECOP 188	997,7746206	26	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188	997,7743689	13	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION	991,1015650	8	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO ICEACSA - TPF	991,0997860	22	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO VIAS 2030	991,0993032	27	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO REACTIVACIONES 2021	991,0991276	19	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTER VIAS 2021	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INTERANDINO VIAL	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO VIAL USI 2021	0,0000000	24	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presentó por un valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($29.999.894.328,00) IVA incluido**, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó adjudicar el concurso de méritos **CMA-DT-188-2020**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA" Módulo 2,** al proponente No. 7 CONSORCIO ECOVISION - 188, conformado por TRIADA MEXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. identificado con NIT 900.854.758-3, con una participación del 17%, GRUPO TECMEDIC S.A.S. identificado con NIT 900.195.606-4, con una participación del 3%, RUTH ELENA TABARES ZULETA identificado con C.C 30.303.454, con una participación del 20%, ECG INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT 901.289.190-0, con una participación del 40% y ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.330.875-8, con una participación del 20 %, consorcio representado legalmente por el señor MAURICIO GOMEZ CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía N° 79.150.916 por un valor total de la propuesta de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($29.999.894.328,00) IVA incluido**, con un factor multiplicador de **2.36** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 102 meses, a partir de la fecha de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

MODULO 3

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030 /188	1000,0000000	11	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188	1000,0000000	13	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION	997,7752757	8	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO REACTIVACIONES 2021	997,7751309	19	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO VIAL CENTRAL	997,7750227	3	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO MMM 188	997,7748637	10	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	997,7747602	4	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO VIAL QUEBEC	997,7747367	15	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO AYECOP 188	991,0994714	26	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO SAINT	991,0988358	18	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO ECOVISION-188	991,0984390	7	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO VIAS 2030	982,4762645	27	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INTER VIAS 2021	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO INTERANDINO VIAL	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO VIAL USI 2021	0,0000000	24	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presentó por un valor de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($ 28.799.979.413,00) IVA incluido**, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó adjudicar el concurso de méritos **CMA-DT-188-2020**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA" Módulo 3,** al proponente No. 13 CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188, conformado por WSP CONSULTORÍA S.A.S.

identificado con NIT 901.207.633-0, con una participación del 50%, HMV PROYECTOS S.A.S. identificado con NIT 901.219.599-1, con una participación del 10% y HMV INGENIEROS LTDA identificado con NIT 860.000.656-1, con una participación del 40%, consorcio representado legalmente por el señor OSCAR JIMÉNEZ CELY identificado con cedula de ciudadanía N° C.C. No. 4.239.374 por un valor total de la propuesta de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($ 28.799.979.413,00) IVA incluido**, con un factor multiplicador de **2.36** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 114 meses, a partir de la fecha de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

MODULO 4

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO RUTA 188	1000,0000000	2	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO VIAL CENTRAL	1000,0000000	3	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	1000,0000000	4	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030 /188	1000,0000000	11	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTERANDINO VIAL	1000,0000000	14	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO REACTIVACIONES 2021	1000,0000000	19	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO VIAL USI 2021	999,9999985	24	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO VIAL 188-4	999,2198378	23	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO SAINT	991,1016575	18	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VIAL QUEBEC	991,1011146	15	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO VIAS 2030	991,1005105	27	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ICEACSA - TPF	991,0994481	22	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO AYECOP 188	991,0993752	26	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188	991,0990390	13	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ECOVISION-188	991,0970411	7	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION	987,9302111	8	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INTER VIAS 2021	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
26°	CONSORCIO SANTANDER 1884	0,0000000	21	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presentó por un valor de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($ 27.599.988.100,00) IVA incluido**, con un factor multiplicador de 2.36 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó adjudicar el concurso de méritos **CMA-DT-188-2020**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA" Módulo 4,** al proponente No. 19 CONSORCIO REACTIVACIONES 2021, conformado por CEMOSA COLOMBIA identificado con NIT 900.549.062-9, con una participación del 10%, ICOEM COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 901.333.961-0, con una participación del 40%, HACE INGENIEROS SAS identificado con NIT 800.129.789-1, con una participación del 32% y BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S identificado con NIT 900.779.202-1, con una participación del 18%, consorcio representado legalmente por el señor JOSÉ ADRIÁN LÓPEZ MORAL identificado con cedula de extranjería N° 995.842 por un valor total de la propuesta de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($ 27.599.988.100,00) IVA incluido**, con un factor multiplicador de **2.36** suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 114 meses, a partir de la fecha de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

MODULO 5

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado

1°	CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA	1000,0000000	4	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION	1000,0000000	8	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO AYECOP 188	1000,0000000	26	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VIAS 2030	1000,0000000	27	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO SAINT	999,9404546	18	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VIAL USI 2021	999,9280561	24	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO REACTIVACIONES 2021	994,6475046	19	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030 /188	991,1014319	11	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO VIAL CENTRAL	991,0999385	3	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INTER VIAS 2021	991,0996953	6	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO ICEACSA - TPF	991,0996001	22	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO MMM 188	991,0995114	10	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO VIAL QUEBEC	991,0993436	15	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ECOVISION-188	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO INTERANDINO VIAL	0,0000000	14	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presentó por un valor de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($ 27.399.730.108,00) IVA incluido**, con un factor multiplicador de 2.36 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó adjudicar el concurso de méritos **CMA-DT-188-2020**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA" Módulo 5,** al proponente No. 4 CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA, conformado por 3B PROYECTOS S.A.S. identificado con NIT 900.504.398-4, con una participación del 40%, ACINCO INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT 901.230.477-4, con una participación del 10%, RESTREPO Y URIBE S.A.S. identificado con NIT 860.009.250-6, con una participación del 40% y CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT 900.501.031-3, con una participación del 10%, consorcio representado legalmente por el señor ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 79.155.746 por un valor total de la propuesta de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($ 27.399.730.108,00) IVA incluido**, con un factor multiplicador de 2.36 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 102 meses, a partir de la fecha de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

MODULO 6

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO CORREDORES VIALES	1000,0000000	12	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO SAINT 1	1000,0000000	29	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO VIAL 188-6	999,6606651	25	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ECOVISION-188	997,7705833	7	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO GINPROVIAS VISION 2030 /188	991,1005614	11	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VIAL 188	991,1000185	5	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO AYECOP 188	991,0997429	26	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO INTERANDINO VIAL	991,0992620	17	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO VIAL CENTRAL	991,0991186	3	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO ICEACSA - TPF	991,0990150	22	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTEGRAL 188- 2020	989,5807911	16	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO VIAL USI 2021	964,4670184	24	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO LABRANZA 1886	0,0000000	1	NO ELEGIBLE

16°	CONSORCIO INTER VIAS 2021	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO HUPERNIKAO CORREDOR VIAL	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO REACTIVACIONES 2021	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
29°	CONSORCIO INTERVENTORIA 188-6	0,0000000	28	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que ésta se presentó por un valor de **CATORCE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS ($ 14.704.631.100,00) IVA incluido**, con un factor multiplicador de 2.36 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó adjudicar el concurso de méritos **CMA-DT-188-2020**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA" Módulo 6,** al proponente No. 29 CONSORCIO SAINT, conformado por INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A., identificado con NIT 800.097.991-2, con una participación del 40%, SAITEC S.A. SUCURSAL COLOMBIA, identificado con NIT 900.663.467-5, con una participación del 25%, INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S., identificado con NIT . 810.002.747-0, con una participación del 25%, y TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. identificado con NIT 860.038.275-3, con una participación del 10%, consorcio representado legalmente por el señor SANTIAGO PAEZ TALERO identificado con cedula de ciudadanía N° C.C. 79.339.188 por un valor total de la propuesta de **CATORCE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS ($ 14.704.631.100,00) IVA incluido**, con un factor multiplicador de 2.36 suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 114 meses, a partir de la fecha de la orden de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos No. **CMA-DT-188-2020**, a los proponentes relacionados en los considerandos anteriores recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DT-188-2020, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES DEL PACTO BICENTENARIO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER y ARAUCA**, así:

Módulo 1, al proponente No. 22 CONSORCIO ICEACSA - TPF, conformado por TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL identificado con NIT 900.797.235-9, con una participación del 50% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT 900.521,768-8, con una participación del 50%, consorcio representado legalmente por el señor VICTOR SÁNCHEZ APONTE identificado con cedula de extranjería N° 345220 por un valor total de la propuesta de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCINETOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUANTROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($33.499.857.438,00) IVA incluido**.

Módulo 2, al proponente No. 7 CONSORCIO ECOVISION - 188, conformado por TRIADA MEXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V. identificado con NIT 900.854.758-3, con una participación del 17%, GRUPO TECMEDIC S.A.S. identificado con NIT 900.195.606-4, con una participación del 3%, RUTH ELENA TABARES ZULETA identificado con C.C 30.303.454, con una participación del 20%, ECG INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT 901.289.190-0, con una participación del 40% y ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.330.875-8, con una participación del 20 %, consorcio representado legalmente por el señor MAURICIO GOMEZ CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía N° 79.150.916 por un valor total de la propuesta de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($29.999.894.328,00) IVA incluido.**

Módulo 3, al proponente No. 13 CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188, conformado por WSP

CONSULTORÍA S.A.S. identificado con NIT 901.207.633-0, con una participación del 50%, HMV PROYECTOS S.A.S. identificado con NIT 901.219.599-1, con una participación del 10% y HMV INGENIEROS LTDA identificado con NIT 860.000.656-1, con una participación del 40%, consorcio representado legalmente por el señor OSCAR JIMÉNEZ CELY identificado con cedula de ciudadanía N° C.C. No. 4.239.374 por un valor total de la propuesta de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($ 28.799.979.413,00) IVA incluido.**

Módulo 4, al proponente No. 19 CONSORCIO REACTIVACIONES 2021, conformado por CEMOSA COLOMBIA identificado con NIT 900.549.062-9, con una participación del 10%, ICOEM COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 901.333.961-0, con una participación del 40%, HACE INGENIEROS SAS identificado con NIT 800.129.789-1, con una participación del 32% y BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S identificado con NIT 900.779.202-1, con una participación del 18%, consorcio representado legalmente por el señor JOSÉ ADRIÁN LÓPEZ MORAL identificado con cedula de extranjería N° 995.842 por un valor total de la propuesta de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($ 27.599.988.100,00) IVA incluido.**

Módulo 5, al proponente No. 4 CONSORCIO INTERVENTORIAS COLOMBIA, conformado por 3B PROYECTOS S.A.S. identificado con NIT 900.504.398-4, con una participación del 40%, ACINCO INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT 901.230.477-4, con una participación del 10%, RESTREPO Y URIBE S.A.S. identificado con NIT 860.009.250-6, con una participación del 40% y CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT 900.501.031-3, con una participación del 10%, consorcio representado legalmente por el señor ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 79.155.746 por un valor total de la propuesta de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($ 27.399.730.108,00) IVA incluido.**

Módulo 6, al proponente No. 29 CONSORCIO SAINT, conformado por INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A., identificado con NIT 800.097.991-2, con una participación del 40%, SAITEC S.A. SUCURSAL COLOMBIA, identificado con NIT 900.663.467-5, con una participación del 25%, INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S., identificado con NIT . 810.002.747-0, con una participación del 25%, y TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S. identificado con NIT 860.038.275-3, con una participación del 10%, consorcio representado legalmente por el señor SANTIAGO PAEZ TALERO identificado con cedula de ciudadanía N° C.C. 79.339.188 por un valor total de la propuesta de **CATORCE MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS ($ 14.704.631.100,00) IVA incluido**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los plazos para la ejecución de los contratos producto de la presente selección es de 114 meses para el Módulo 1, 102 meses para el Módulo 2, 114 meses para el Módulo 3, 114 meses para el Módulo 4, 102 meses para el Módulo 5 y 114 meses para el Módulo 6, a partir de la fecha de la orden de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el acta de audiencia del 16 de abril de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Catalina Téllez P.

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	Enrique Carlos Barliza Illidge	Abogada – Contratista - Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Vo.Bo .Evaluador Técnico	Juan Gabriel Medina Parra	Ingeniero- Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Vo.Bo .Evaluador Técnico	Danilo José Villazón Escobar	Ingeniero- Contratista, Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Vo.Bo Evaluador Financiero	Lina Marcela Lozano Matiz	Financiera- Contratista- Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado
Revisó-Aprobó	Edwin Javier Galvis Acevedo	Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales DC	Original firmado